

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundació Consell de la Informació de Catalunya,

CERTIFICA:

Que en relación al expediente núm. 5/2016 los miembros del Consell de la Informació de Catalunya en reunión plenaria de fecha 26 de octubre de 2016 (CIC) y una vez aprobadas algunas revisiones del texto final, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente:

"Expediente núm. 5/2016

ASUNTO

El día tres de julio de 2016 la Asamblea de Barrios por un Turismo Sostenible (ABTS) de Barcelona formalizó una queja al Consell de la Informació de Catalunya referida a la información difundida el día tres del mismo mes por Crónica Global

http://www.cronicaglobal.com/redirect/polemica-en-el-foro-vecinal-de-turismo-por-presuntos-vetos_41758_102.html

Bajo el título "*Polémica en el Foro Vecinal de Turismo de Barcelona por los vetos*", esta publicación digital informa del Foro Vecinal sobre Turismo que se ha celebrado en Barcelona los días uno y dos de julio de este año. El alcance de la polémica se explica en el subtítulo de la crónica, según el cual "Asociaciones pro legado de Visitantes denuncian que suma participación ha Sido rechazada". La información no está firmada por ningún periodista y queda atribuida a la Redacción, según leemos en su encabezamiento.

La Asamblea autora de la queja denuncia que "este artículo está trufado de falsedades", que no se ajusta a la verdad y que ningún representante del medio no se ha puesto en contacto con el ABTS para contrastar la veracidad de la información.

ANTECEDENTES

La queja, efectuada a través del correo electrónico, pretende desmentir algunas de las afirmaciones de la información de Crónica Global y denuncia una "mala praxis de quien haya redactado el artículo y del medio que lo publica, ya que no han contrastado estas graves acusaciones, precisamente en un fin de semana en que se sabía dónde encontrarnos física y telemáticamente. "

El escrito del ABTS se basa en los siguientes tres puntos:

1) Los organizadores del Foro no han vetado la participación de nadie que haya pedido su inscripción, aunque reconocen haber enviado un correo electrónico recordando "el carácter vecinal del encuentro", al ver que sectores empresariales y políticos estaban interesados:

"No ha habido ningún veto, ni ninguna invitación a no participar; estas personas parecen referirse al correo electrónico que enviamos los pasados días 28 y 30 de junio, en reacción a la enorme cantidad (más de 200) y diversidad (desde elementos notables de la industria turística hasta parlamentarios, otros cargos públicos y personas que se presentaban como de un partido político u otro) de inscripciones recibidas; en este mensaje, recordábamos el carácter vecinal del encuentro, y la necesidad consecuente de atenerse a la búsqueda del interés público participante como vecindario y dejando de lado intereses privados. "

"Cita: «Al menos representantes de otras dos Entidades favorables a la expansión de la industria han enviado peticiones de participación a título individual, sin éxito». Aclaración: todas las inscripciones han sido tenidas en cuenta y no se ha impedido el acceso a nadie, ni siquiera ha habido mensajes de nuestra ulteriores al referido. "

2) La información de Crónica Global atribuye erróneamente la participación en el Foro de cargos públicos.

"El diario digital recoge también una información según la cual la Concejala de Urbanismo Janet Sanz habría sido el Foro; en primer lugar, tenía todo el derecho como una vecina más, pero es que además ni se inscribió ni participó. "

3) El Foro no ha recibido ninguna subvención pública.

"La falacia más grave, en todo caso, es la supuesta subvención del Foro Vecinal sobre Turismo por parte del Ayuntamiento; desmentimos categóricamente esta afirmación: el Foro fue absolutamente auto-organizado y auto-financiado a partir de aportaciones de los colectivos y entidades del ABTS en un sobreesfuerzo económico únicamente explicable por el entusiasmo ante este reto."

Es por todo ello, que al final de su escrito, los denunciante manifiestan que, "en el mejor de los casos", hay "una clara mala praxis" por parte de quien "haya redactado el artículo y del medio que lo publica, ya que no han contrastado estas graves acusaciones, precisamente en un fin de semana en que se sabía dónde encontrarnos física y telemáticamente, y que hemos pasado atendiendo otros medios mucho más interesados por el Foro que por mentiras interesadas". Desde el ABTS se denuncia una "clara negligencia periodística o de intereses privados que han pretendido deslegitimar el Foro".

ALEGACIONES

A raíz de la queja, el CIC ha pedido alegaciones a Crónica Global. En nombre de esta publicación, su director, Xavier Salvador, considera que las acusaciones del ABTS son infundadas y hace las siguientes puntualizaciones:

1) La interpretación de que se habría vetado la participación de algunas entidades en el Foro Vecinal sobre Turismo no la hace la publicación sino una de las personas supuestamente vetadas.

a) "La ABTS atribuye a Crónica Global la afirmación de que los organizadoras del foro habían vetado la participación de algunas Entidades. Pero no es una interpretación de este medio, sino la de algunos de los supuestamente vetados. Es el caso de Enrique Alcántara, presidente de la patronal de apartamentos turísticos, que considera que la ABTS le instaba a no participar.

b) Por otra parte, Crónica Global recoge el punto de vista de los organizadores, y se hace eco de un comunicado de los mismos en el que se dice textualmente "... no podemos permitirnos argumentos pensados desde los intereses privados". Un comunicado que no deja lugar a muchas dudas sobre quién y quién no puede acudir al encuentro que preparaban para los días 1 y 2 de julio. Y que es coherente con la interpretación del señor Alcántara. "

2) En cuanto a la participación en el Foro de la concejala de Urbanismo del ayuntamiento de Barcelona, el director de Crónica Global matiza que participar no significa necesariamente tener una presencia física:

"Respeto a la implicación de la teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, Janet Sanz en el acto, ABTS asegura que Crónica Global habla de su Intervención física en el acto, de que" habra estado "allí. Y no es así: Crónica Global se refería a su participación en las jornadas, el cual no es sinónimo de su presencia física. Al menos, esa es la acepción con la que se utilizaba el verbo "participar", como sinónimo de colaborar. "

3) Finalmente, Xavier Salvador alega que la publicación que dirige informa de que el Foro ha sido organizado por entidades subvencionadas y no que el acto haya recibido ninguna subvención. Además, el director aclara que esto lo dice una de las fuentes citadas y no el redactor de la información:

"La ABTS dice textualmente que la "falacia más grave, en todo caso, es la supuesta subvención del Foro Vecinal sobre Turismo por parte del ayuntamiento". Se trata de una afirmación que sólo se puede hacer desde una lectura precipitada de la crónica publicada en nuestro medio. Por dos razones: porque hace referencia a una frase que corresponde al señor Alcántara. Y porque el citado señor dice que el foro ha sido organizado por Asociaciones que han recibido subvenciones, no que el encuentro haya sido pagado con dinero público."

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la queja presentada por el ABTS, la información publicada por Crónica Global podría vulnerar los criterios 1 y 2 del Código Deontológico de la profesión periodística en Cataluña.

Criterio 1) Observar siempre una clara distinción entre los hechos y opiniones o interpretaciones, evitando toda confusión o distorsión deliberada de ambas cosas, así como la difusión de conjeturas y rumores como si se tratara de hechos.

Criterio 2) Difundir únicamente informaciones fundamentadas, evitando en todo caso afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas y provocar daño o descrédito injustificado a instituciones y entidades públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.

Analizando los tres puntos de la queja y las réplicas hechas por el director de la publicación se constata que Crónica Global ha primado las fuentes contrarias al Foro y que no ha contrastado la información con los organizadores del acto. La publicación cita como única fuente de los organizadores un comunicado previo a

la celebración del Foro, pero no les da la oportunidad de aclarar si hubo inscripciones vetadas ni los motivos.

Por otra parte, la información publicada utiliza la expresión veto, que según el diccionario de la RAE significa "derecho que tiene una persona u organización para vetar o impedir algo" pero, en cambio, el director de la publicación, en sus alegaciones, justifica el veto porque una de las fuentes cree que el ABTS le instaba a no participar. Instar, según el mismo diccionario de la RAE ("repetir la súplica o petición, insistir en ella") no significa exactamente lo mismo que vetar o impedir.

El director Xavier Salvador cita el comunicado previo a la celebración del acto, al que hacen referencia también a los organizadores. Este comunicado dejaba claro que el Foro no podía atender los argumentos pensados desde los intereses privados, pero no hacía referencia explícita a ningún veto.

En cuanto al segundo punto de la queja, la no asistencia al Foro de la Concejala de Urbanismo, el director de Crónica Global se defiende diciendo que participar no significa necesariamente estar físicamente, sino que usaba el verbo en el sentido de colaborar. Dado que una de las premisas del lenguaje periodístico es su claridad, seguramente habría sido mejor no forzar el lenguaje con una tercera acepción para no facilitar interpretaciones erróneas.

El tercer punto de la queja hace referencia a que Crónica Global informaba, según el ABTS, de la financiación subvencionada del Foro. Tiene razón el director de la publicación en que lo que se dice es que el acto fue organizado por entidades que han recibido subvenciones, no que hubiera sido directamente subvencionado.

PONENCIA

Una de las razones de ser del criterio segundo del Código Deontológico es asegurar que toda información recoja los hechos de una manera lo más clara posible y que los puntos de vista de todos los protagonistas sean recogidos y contrastados. En este sentido, en la información motivo de la queja falta contrastar la versión que de los hechos dan las fuentes consultadas por la publicación y la propia de los organizadores del Foro Vecinal sobre Turismo.

En cuanto el criterio primero, su pretensión es distinguir los hechos de las opiniones para que la audiencia pueda discernir en todo momento la diferencia entre el relato de los hechos que conforman la actualidad y las legítimas opiniones personales que sobre estos hechos pueda tener cada uno.

De las alegaciones presentadas por el director de Crónica Global no se deduce que el redactor haya contrastado las informaciones ni los puntos de vista facilitados por los sujetos supuestamente vetados con los de los organizadores del Foro. La información publicada está elaborada exclusivamente con los datos y las opiniones de una de las dos partes, lo que le confiere una visión incompleta de los hechos y una interpretación sesgada.

Por todo ello, el Consell de la Informació de Catalunya adopta el siguiente:

A C U E R D O:

Dadas las consideraciones y la ponencia anteriores, el CIC considera que la información motivo de la queja vulnera el criterio 2 del Código Deontológico, porque publica afirmaciones y datos que no han sido suficientemente contrastados y juega, en ciertos párrafos, con la ambigüedad del lenguaje. También ve vulnerado el criterio 1, porque buena parte de los datos que incluye

la crónica son aportados sólo por fuentes de una de las partes y mezclan los hechos con su interpretación, sin aportar la interpretación que pueda hacer la parte contraria, y porque la crónica utiliza un lenguaje ambiguo que puede inducir al lector a sacar conclusiones equivocadas.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona en fecha 2 de noviembre de 2016. Certifico.

Visto bueno
Roger Jiménez
Presidente

Albert Garrido
Secretario General